Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

Senttencia que presentta // Y la Ziu.d haviendolo oydo y conferido. Acordo que para trattar y resoluer sobre ello se zitte para el primer Cauildo hordinario; Y lo que daron los Caualleros presenttes /.

El Asentte auisa el Esttado de las dependencias y pleytto con el S.or Marq.s de Corbera /.

Viose Cartta de D.n Fernando Rodriguez, asentte de esta Ciu.d en la Cortte, con fha de diez y seis del Corrientte, dando Quentta del Esttado de las dependencias y pleytos que estan a su cargo, y el faborable Exitto que an tenido la que se allaba pendientte en la R.l Juntta de Caballeria sobre Extinguir la Raza de Caballos en estta Jurisdiczion: En el R.l Consejo, la prorrogacion de facultad de Salarios por ottros diez años: En Sala de mill y quinienttas, la que se sigue con el S.or Marques de Corbera, mandando que solo se le pague desde el año de Settecientos y cinco, el tres por Ziento, y que el Exzeso hasta el Zinco que a recivido por el principal del tanttro de la Bara de Sacas se le reciba en quentta de principal y corridos, haciendose Liquidacion formal, con Zitazion de las parttes, de cuyo autto tiene Suplicado dho S.or y que por lo respecttibo a la del quintto y millon de la niebe, la del Azud, con la Ziu.d de Orihuela; La del molino de D.n Fran.co Zoco, con las Madres Agustinas; La de las Franquicias de fabricanttes de Seda, y Lana, tiene abisado a los Cau.s Comisarios que la siguen, y lo que en ellas ocurre, y en ottras de que se allan pedidos informes espera